

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000459 **FECHA EXPEDICIÓN:** 06-Agosto-2015
FOLIO TRAMITE: 58.526
NOMBRE: ROSALES ALVAREZ JOSE GUADALUPE
UBICACIÓN: LOMA BONITA **EXTERIOR:** 192 **INTERIOR:**
COLONIA: SAN PEDRITO **TT 2084143**
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: PEMEX
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA, BISTECK, LONGANIZA
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts
DÍAS AMPARADOS: 62 **IMPORTE:** \$271.56
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE. 07:00:39 a	A: 12:00:39 a	VIERNES	SI	DE. 07:00:39 a	A: 12:00:39 a
MARTES	SI	DE. 07:00:39 a	A: 12:00:39 a	SÁBADO	SI	DE. 07:00:39 a	A: 12:00:39 a
MIÉRCOLES	SI	DE. 07:00:39 a	A: 12:00:39 a	DOMINGO	SI	DE. 07:00:39 a	A: 12:00:39 a
JUEVES	SI	DE. 07:00:39 a	A: 12:00:39 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-ID

P.T. 

AUTORIZO





ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ROSALES ALVAREZ JOSE GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amoblamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de las banquetas, en los edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir autos circulando en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx
 Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, será causa a la no renovación del permiso provisional.